

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 24/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL  
DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de fecha 23 de mayo de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/269/09 .

Intentada la notificación del trámite de RESOLUCIÓN sin que

se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a DIVERSIOMANÍA, S.L.) cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es c/ José María Martorell nº 2 de CÓRDOBA, que dispone de un plazo de UN MES para su personación y/o la interposición de RECURSO DE ALZADA , a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 21 de diciembre de 2009 LA DELEGADA PROVINCIAL, Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo